

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No 017		Fecha: 16/04/2018			
No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
20001-33-33-007-2017-00184-00	POPULAR	CAMILO VENCE DELUQUEZ	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	Se dispone fijar nueva fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el día veinticinco (25) de abril de 2018 a las 9:00 am	13/04/2018
20001-33-33-007-2017-00067-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	CÉSAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Antes de dictar sentencia y para efectos de aclarar puntos dudosos en el proceso de la referencia, con fundamento en el inciso 2° del artículo 213 del C.P.A.C.A., se dispone oficiar a la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar	13/04/2018
<p>PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 16/04/2018 Y A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.</p> <p style="text-align: center;"><i>MS Ise</i></p>					
<p>MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO secretaria</p>					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, 13 de abril de dos mil dieciocho (2018)

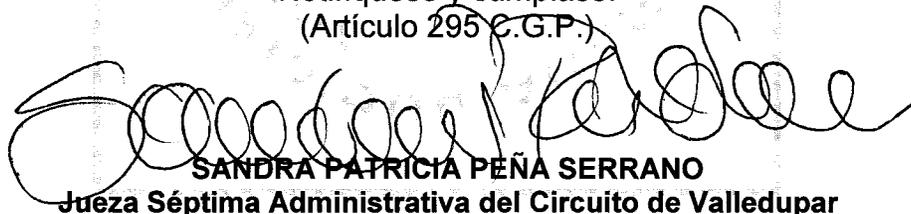
ACTOR:	CÉSAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
MEDIO DE CONTROL :	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	20001-33-33-007-2017-00067-00

Antes de dictar sentencia y para efectos de aclarar puntos dudosos al interior del asunto de la referencia, con fundamento en el inciso 2° del artículo 213 del C.P.A.C.A., se dispone:

Oficiar a la Secretaria de Hacienda Municipal de Valledupar, para que con destino a este proceso, remita copia en medio magnético del Acuerdo 026 de 2012, con notas de vigencia y derogatorias; así mismo, remitir la normativa tributaria del Municipio de Valledupar vigente para los años 2013 y 2014, diferentes al Acuerdo No. 031 de 29 de diciembre de 2014, que ya obra en el proceso.

Termino para responder: Tres (3) días.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO electrónico No. 017
Hoy 16 de abril de 2018 Hora 8:A.M.
 MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

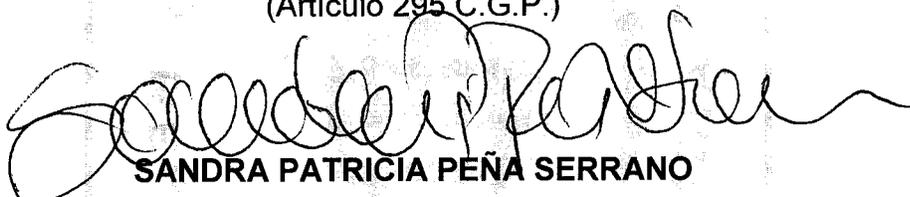
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

ACTOR: CAMILO VENCE DELUQUEZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA
ACCIÓN: ACCION POPULAR
RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00184-00

Teniendo en cuenta la solicitud del doctor **ÁLVARO ANTONIO ROBLES RIZO**, Asesor Jurídico del Municipio de Chimichagua, visible a folio 36 del expediente, se **DISPONE** fijar como nueva fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento para el día veinticinco (25) de abril de 2018 a las 9:00 am, la cual se llevará a cabo en la sala de audiencia asignada al Juzgado Cuarto Administrativo.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 017
Hoy 16 de abril de 2018 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria